SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC-IJ-DJCPTE-G-12 0001186

VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O:

QUE ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, el 14 de febrero de 2012, se ha otorgado la escritura pública de cambio de domicilio de la sucursal de la compañía extranjera denominada **TELVENT TRAFICO Y TRANSPORTE S.A.** de la ciudad de Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito;

QUE el señor doctor Diego Hernán León Guarderas, en su calidad de Apoderado General de la referida *compañía ha comparecido a este Despacho, solicitando la aprobación del cambio de domicilio de la sucursal;*

QUE la documentación presentada se encuentra autenticada de acuerdo con lo previsto en el Artículo 190 del Código de Procedimiento Civil;

QUE el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, ha emitido informe favorable **No. SC-IJ-DJCPTE-G-12-0226** de 8 de marzo de 2012, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM.08458 de 24 de septiembre de 2008; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0108 de 20 de enero de 2011;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: el cambio de domicilio de la sucursal de la compañía extranjera denominada **TELVENT TRAFICO Y TRANSPORTE S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito, en los términos que constan en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la referida escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en **Guayaquil,** a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) Que los Notarios Décimo Tercero y Quinto del cantón Guayaquil, tomen nota: el primero, al margen de la escritura pública de cambio de domicilio de la sucursal de la compañía extranjera denominada **TELVENT TRAFICO Y TRANSPORTE S.A.**, y el segundo, al margen de la protocolización de documentos del establecimiento de dicha sucursal en el Ecuador, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba el cambio de domicilio de la sucursal de la indicada compañía extranjera, de la ciudad de Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta Resolución; y, c) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, anote al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador concedido a la compañía extranjera **TELVENT TRAFICO Y TRANSPORTE S.A.**, del 11 de marzo de 2009, que la referida compañía extranjera ha cambiado el domicilio de la sucursal, de la ciudad de Guayaquil al distrito Metropolitano de Quito. Se sentará la razón del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

13 MAR 2012

Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR · SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS ·

NRA/WML
Fernanda
Trámite # 9287 (2012)